Ministerio de
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(2)

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 239

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 281/2018, SUSCRIPTO CON LA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2018.- "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL DE 100 MG AMPOLLAS INYECTABLE, ÍTEM DECLARADO DESIERTO EN LA CD N° 43/19".- ID N° 350.595.-

Asunción, 26 de Febrero de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2018.- "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL DE 100 MG AMPOLLAS INYECTABLE, ÍTEM DECLARADO DESIERTO EN LA CD N° 43/19".- ID N° 350.595, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.I.E.S./D.G. N° 5437/2019, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la adenda al contrato de referencia, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Íte m	Descrip.	Concentración	Formula farmacéutica	Marca	Proced.	Unida d de Medida	Presentación	Cantida d Mínima	Cantida d Máxima	Precio Unitario	Monto Total (Iva Incluido)
1	TRAMADOL	100MG/AMP	Inyectable	CELSAGIN	Nacional	Unida d	Frasco Ampolla	2.100	4.200	8.904	37.396.800

DEBE DECIR:

Íte m	Descrip.	Concentración	Formula farmacéutica	Marca	Proced.	Unida d de Medida	Presentación	Cantida d Mínima	Cantida d Máxima	Precio Unitario	Monto Total (Iva Incluido)
1	TRAMADOL	100MG/AMP	Inyectable	CESALGIN	Nacional	Unida d	Frasco Ampolla	2.100	4.200	8.904	37.396.800

Que, por Nota de fecha 17 de setiembre de 2019, la firma QUIMFA S.A., HA PRESTADO SU CONFORMIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE modificación arriba expresada, conforme obra en los antecedentes remitidos.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente reza: Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-* (Sic)

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. LOURDES S. SAPI
JURIDICA - DOC
MSP y BS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V. / E.R.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 239

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 281/2018, SUSCRIPTO CON LA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2018.- "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL DE 100 MG AMPOLLAS INYECTABLE, ÍTEM DECLARADO DESIERTO EN LA CD N° 43/19".- ID N° 350.595.-

26 de Febrero de 2020.

relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera que se encuentra reunidos los requisitos para dar curso a lo solicitado, por tanto DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, en la cual se modifican los datos en el cuadro del ítem solicitado.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. - D.O.C. N° 213/2020, de fecha 12 de febrero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032/2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR LA ADENDA AL CONTRATO 281/2018, SUSCRIPTO CON LA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2018.- "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL DE 100 MG AMPOLLAS INYECTABLE, ÍTEM DECLARADO DESIERTO EN LA CD N° 43/19".- ID N° 350.595, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem	Descrip.	Concentración	Formula farmacéutica	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total (Iva Incluido)
1	TRAMADOL	100MG/AMP	Inyectable	CELSAGIN	Nacional	Unidad	Frasco Ampolla	2.100	4.200	8.904	37.396.800

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Alvino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V. / E.R.

...///

Ministerio de
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 234

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 281/2018, SUSCRIPTO CON LA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2018.- "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL DE 100 MG AMPOLLAS INYECTABLE, ÍTEM DECLARADO DESIERTO EN LA CD N° 43/19".- ID N° 350.595.-

26 de Febrero de 2020.
Hoja 3 de 3.-

DEBE DECIR:

Ítem	Descrip.	Concentración	Formula farmacéutica	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total (Iva Incluido)
1	TRAMADOL	100MG/AMP	Inyectable	CESALGIN	Nacional	Unidad	Frasco Ampolla	2.100	4.200	8.904	37.396.800

Artículo 2° Disponer que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Establecer que la Adenda se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por la titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 27 FEB. 2020 HORA: 08:42
N°00547/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
MSP y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.R. - DOC
Mat. N° 47.10 - MSP y BS

A.V. / E.R.